Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 26 DE MARZO DEL 2019.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación Los señores Miguel Ángel Faria Colman, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Patrick Milciades Ramírez, Asesor Jurídico, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2019, para la contratación de **"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"** – con **ID N° 358.053.-**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se ha presentado en tiempo para dicho acto la firma:

1- **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED CON RUC N°: 80010230-4**

En tal sentido, y atendiendo a que el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**.

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Que la Intendencia Municipal, a pedido del Comité de Evaluación, solicitó se tenga un dictamen técnico de un profesional en el área, cuyo resultado se adjunta al presente.

1. **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad a lo dispuesto en la sesión II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	**OFERENTE**
	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 3 estándar.	**Cumple**
2. El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 2 estándar.	**Cumple**
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**Cumple**
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	**Cumple**
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección Administrativa

Lic. Alfonso J. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED**, ha presentado debidamente los documentos sustanciales.

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por el total:

2. CUADRO DE PRECIO SEGURO MÉDICO.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANTI-DAD	OFERENTE	
	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO				COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Médico (Titular casado y titula soltero con hijos).-	Unidad	Unidad	32X9 MESES	3.753.000	135.108.000
2	Seguro Médico (Titular soltero sin hijos)	Unidad	Unidad	8 X 9 MESES	2.565.000	25.650.000
	Precios Totales					**160.758.000**

Se procede a analizar la oferta presentada, por el oferente que corresponde a **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED,** la misma ha presentado en forma y la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

Por lo tanto, la oferta presentada por el oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED,** cumple con la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne con los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad y se detalla a continuación.

CAPACIDAD FINANCIERA:	**OFERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED**
a) *Ratio de Liquidez, activo corriente/pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o Mayor que 1;*	Cumple
b) *Endeudamiento; pasivo total/activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser Mayor a 0,80;*	Cumple
c) *Rentabilidad/Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	Cumple

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica y se detalla a continuación.

Capacidad técnica	**OFERENTE COOPERATIVA**

Abog. ...nírez
Asesoría Jurídica

Lic. Hugo A. González
Director de Hacienda

Magdi A. Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

	MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED
a) Se acreditará la experiencia en el ramo con el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Artículo 245, Ley N° 836/80, "Código Sanitario"). Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de SEGURO MÉDICO, contados desde la fecha de autorización del MSP y BS.	Cumple
b) Declaración Jurada de la descripción de la Infraestructura física indicando cantidad de: • Sala para internaciones • Quirófanos • U.T.I. para niños y adultos • Consultorios • Otras dependencias médicas que posea. • Oficinas Administrativas con sus respectivos números telefónicos. • Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad) • Sanatorios • Salas de urgencias • Centros de imágenes • Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono). • Laboratorios (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono). • Centros de diagnóstico (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono). • Centros Especializados en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN. (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono). • Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 (mínimo dos); Nivel 2 (mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. (Dirección y Teléfono). • Listado de Centros Asistenciales ubicados en las Ciudades del Departamento del Alto Paraná. – (Dirección y Teléfono). • Centros Asistenciales en el Departamento del Alto Paraná. – (Dirección y Teléfono) • Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.	Cumple
c) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer.	Cumple
d) Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos	Cumple
e) Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	Cumple
f) Declaración Jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátrica. etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas. **(Para la Adjudicación Se deberá adjuntar copia autenticada de**	Cumple

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc.)	

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. Se destaca que la empresa mencionada viene prestando este servicio a los funcionarios de esta Institución por más de 10 (Diez) años en forma consecutiva. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que consta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito y se detalla a continuación.

Experiencia:	**OFERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED**
a) Copia de contratos o facturas dentro de los años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) que demuestren los servicios de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, cada contrato deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.	Cumple
b) Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC. Los médicos deberán contar con cinco (5) años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).	Cumple

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio y se detalla a continuación.

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	**PRECIO REFERENCIAL**	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	ITEM N° 1 3.780.000	3.753.000
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo	ITEM N° 2 2.610.000	2.565.000

Abog. ...nírez

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

3. CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúne los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909/2.003 y demás concordantes, teniendo en cuenta que la mencionada empresa es la contratada por esta institución aproximadamente por 10 años y que la antigüedad en el seguro medico, es tenida en cuenta para la cobertura de algunos servicios, y la experiencia positiva con la empresa en el transcurrir de todos estos años, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/2003 ultima parte dice ,"**bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".** Y su Decreto Reglamentario No. 21.909/2.003, y demás concordantes. **ADJUDICAR A COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS UNIMED con R.U.C. 80010230-4** en el Marco a Contratación Directa N° 15/2019 **"SERVICIOS DE SEGURO MEDICO",** por un monto total de **Gs. 160.758.000 (Guaraníes: ciento sesenta millones setecientos cincuenta y ocho mil.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar una oferta ventajosa a los intereses de la Institución Municipal, **salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.**

Es nuestro informe y dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL